...ate marcellos

SELLO QVARTO; VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

siendo, y haviendo en este tiempo algun nuevo registro con Conocida Utilidad al publico lo pueda efectuar, y no se le hade poder obligar al mismo precio Continue, si que por entonces se hade seguir al nombrado precio de 4 dies y seis quarts. Los Jabones que por disposicion del Abastecedor se surtubieren Vendiendo siempre quando fuere de ley, se le puesta descuento; Entendido por esta Ciudad Acuerda se le haga saber tiene admitido Abasto de dha Especie vaxo las Condiciones y adiciones que tuvo à bien por lo qual no puede ignorar Cosa alguna en esto particular, y que qualquiera mexora que aia en dicho del Publico quisiere hacer sobre dho Abasto lo podrà efectuar al tiempo del remate para el qual mes a Cumplir en el dia de mañana la ciuta se suplique al Exmo Señor Corregidor se sirva señalar dia y hora para el remate haciendo se saber al publico por edictos en cuia Resolucion se Conformo el Caballero Ciudadano Veinticuatro

Dependencia del dho Sor Gral

El Señor D. Martin de Vicuña dijo, que el Caballero Procurador Ciudadano general D. Pedro Martinez Paresa le ha manifestado se halla precisado a partir à Madrid donde tiene dependencias que le llaman, y que deseando se despida de esta Ciudad, le suplica lo haga en su Nombre mediante aque su agradecimiento y amor no le permitia presentarse al efectuar lo personalmte y assi lo hace presente a esta Ciudad, y el deseo que le Espresa Conveniencia de servirla en qualquier destino; Entendido por esta Ciudad dijo apreciava como era, justo la atencion de dho Caballero sin poder menos de manifestar tan con este motivo lo bien que havia desempeñado su encargo en el tiempo que le ha servido segun lo acredita su reeleccion efectuada en el mismo siendo todo efecto de su amor a este Ayuntamto a su Publico y al desempeño de sus obligaciones y con aquel talento y abilidad que es notoria en su familia, en cuia atencion por el mismo Señor D. Martin que ha producido la Espresion, se le dara à entender lo referido, y por los presentes Secretario y testimonio dello si le conviniere y pidiere, Como se suplica por esta Ciudad a la real Justicia q. la presida; Entendido por el Señor D. Juan Tabon que preside este Ayuntamto Acuerda que Con efecto se libre al dho Caballero Procurador Ciudadano quel testimonio de este Acuerdo si lo pidiere

Relacion de lo obrado

[illegible] en este Ayuntam.to de relaciones dadas por D. Pedro